

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 570 2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 20 SET. 2017

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 21275 de fecha 25 de agosto de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora **CASTRO DE CANCHARI ROSA ANGELICA**, e informe Técnico N° 483-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **CASTRO DE CANCHARI ROSA ANGELICA**, adscrita a Sub Gerencia de Turismo y Artesanía, solicita licencia por salud por el periodo de 03 días, computados del 21/08/17 al 23/08/17, por haberse sometido a una operación a la vista, en el Hospital de Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-001-00051053-17, expedido por el Doctor Jaime Zarate Zúñiga, CMP 9949.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 483-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A ,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, la Licencia por Salud a favor de la servidora **CASTRO DE CANCHARI ROSA ANGELICA**, por el periodo de 03 días del 21 /08/17 al 23/08/17, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Econ. Juan Wilmer Patomino Gutiérrez  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho. 20 SET. 2017

Oficio Circ. N° 2936 - 2017-UD-56-MPH  
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. con  
del original de: R.E. 570 - 2017-MPH/RRHH  
de fecha: 20 SET, 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución



Atentamente,



Abog. Magalhy I. Solier Córdova  
JEFE

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 27 SET. 2017  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: .....